# CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS Expte 2FIN2022-LOTE NÚMERO 1

SERVICIOS DE "AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES Y OTRAS ACTUACIONES OBLIGATORIAS" A CARGO DE AUDITORES DE CUENTAS DE PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A. (LOTE 1) Y "SERVICIOS DE AUDITORÍA DE OTROS ESTADOS FINANCIEROS "DE CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, C.B. (LOTE 2).

## A. DATOS IDENTIFICATIVOS:

Nº Expediente: 02FIN2022.

**Denominación:** Servicios de auditoría de cuentas anuales y otras actuaciones obligatorias a cargo de auditores de cuentas de Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A. (LOTE NÚMERO 1)

# **B. ELEMENTOS CONFIGURADORES**

Naturaleza: Contrato privado sujeto al artículo 26.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Lugar y Fecha de celebración: Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

## C. ANTECEDENTES

Fecha de inicio del expediente de contratación: 19 de septiembre de 2022

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2022.

## D. CONTRATANTE

**Denominación:** Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A, en adelante (PCT CARTUJA, S.A.)

CIF: A41502790

**Domicilio:** C/ Isaac Newton, s/n. Pabellón de la Unión Europea. Parque Científico y Tecnológico Cartuja. 41092.

Provincia: Sevilla

Representante persona física. de director general y apoderado de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", actuando en virtud de la escritura de apoderamiento de 23 de abril de 2019, otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Rafael José Díaz Escudero, con número 467 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al folio 140 v., del Tomo 6.406, Hoja número SE-4139, inscripción 116ª.

NIF: 4

	22/12/2022 13:59:33	PÁGINA: 1/5
VERIFICACIÓN		

### E. CONTRATISTA

Denominación: "AUREN AUDITORES SP, S.L.P", constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Luis Reina Gutiérrez, el 5 de agosto de 2015, bajo el número 6691 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33.829, folio 89, Sec. 8, hoja M-608799, inscripción 1º. Inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S2347.

CIF: B-87352357

Domicilio social: General Perón, 38. C.P: 28020. Madrid.

Domicilio en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio 10. Edificio INSUR 6º. C.P. 41013.

Representante persona física: C derado solidario de la sociedad "Auren Auditores SP, S.L.P", actuando en virtud de escritura de modificación otorgada por el Notario de Madrid, Don Antonio Luis Reina Gutiérrez, el 15 de junio de 2020, bajo el número 3784 de su protocolo.

NIF:

#### F. CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### G. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de los servicios profesionales de auditoría de cuentas anuales y otras actuaciones obligatorias a cargo de auditores de cuentas para la sociedad "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", conforme a las condiciones que se especifican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares en virtud de los cuales se celebra, que el contratista declara expresamente conocer, y a los que ha prestado su plena y total conformidad, comprometiéndose asimismo a ejecutar dicho servicio en las condiciones establecidas en los mismos, quedando acreditado todo ello mediante la anexión a este contrato de copias firmadas de los mencionados documentos.

# H. RÉGIMEN JURÍDICO

Contrato de naturaleza privada que se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado y aquéllas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 y la causa de resolución del contrato conferida a la imposibilitad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205 de la LCSP. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho privado reguladoras de la actividad en que consiste el objeto de contrato que fueran de obligado cumplimiento.

En todo lo no previsto expresamente, se estará a la regulación del régimen jurídico incluida en la cláusula 1 del PCA del contrato.

	47%	22/12/2022 13:59:33	PÁGINA: 2/5
VERIFICACIÓN	ngZ7mmDQzYjU4MzE0ZmExNGFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

### I. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Integran este contrato, además del presente documento de formalización:

- -Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares,
- -Las mejoras propuestas por el contratista,
- La adscripción de medios personales propuesta por el contratista,

-Y los demás documentos que revestirán carácter contractual y que, en todo caso, se ajustarán al contenido de los mencionados pliegos, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del contrato.

Las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas, así como, las contenidas en el de cláusulas administrativas particulares, prevalecen sobre las condiciones que pueda presentar el contratista, considerándose nulo y sin efecto, cualquier artículo, disposición de dichas condiciones que se oponga o contradiga esas cláusulas o que suponga una variación de las mismas, salvo que tal variación implique una mejora del contenido de este pliego, sea o no valorable tal mejora conforme a los criterios de valoración previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El desconocimiento de los pliegos, del contrato o de sus documentos anexos que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

## J. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Precio máximo anual del contrato: 18.540,00 euros.

Este importe tiene un desglose de honorarios correspondientes a dos conceptos distintos. De un lado, un importe para los servicios de auditoría de cuentas anuales (2022, 2023 y 2024) de 14.400,00 euros; y de otro lado, la verificación de cuentas justificativas (estimación de 2 trabajos por cada anualidad: 2022, 2023 y 2024) por importe de 4.140,00 euros. No obstante, no resulta obligatoria para el órgano de contratación, la necesidad de ejecutar al menos 2 trabajos de revisión de cuenta justificativa por cada anualidad del contrato. El órgano de contratación, sólo estará obligado a abonar los servicios efectivamente ejecutados.

Impuestos: 3.893,40 euros

Precio máximo anual total (IVA incluido): 22.433,40 euros.

Variación de precios en función de cumplimiento de plazos, rendimiento o penalizaciones según PCA.

Forma de pago: El contratista remitirá facturas a "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", CIF: A41502790. Domicilio: C/ Isaac Newton, s/n. Pabellón de la Unión Europea. Parque Científico y Tecnológico Cartuja. C.P:41092. Sevilla. PLAZOS:

- facturación del 40% al inicio de los trabajos de auditoría de cuentas, con abono en los 30 días siguientes.

	22/12/2022 13:59:33	PÅGINA: 3/5
VERIFICACIÓN   nqZ7MMDQzYjU4MzE0ZmExNGFOIDEGG	https://ws050.juntadeandalucia.e	s/verificarFirma/

- facturación del 30% a la entrega de los borradores de los informes de auditoría, con abono en los 30 días siguientes.
- facturación del 30% a la entrega de los informes definitivos, con abono en los 30 días siguientes.

En los casos en los que "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A", requiera de trabajos de verificación de cuentas justificativas de subvenciones, su abono se regirá por lo siguiente:

- facturación del 100% a la terminación de los trabajos con la entrega del informe definitivo, con abono en los 30 días siguientes.

### K. VIGENCIA DEL CONTRATO

Fecha de efecto: 01/01/2023

Plazo total: La duración inicial del contrato es de tres anualidades. (36 meses)

Plazo de ejecución: Ejecución de los trabajos de auditoría de cuentas anuales correspondientes a PCT Cartuja, S.A de los ejercicios económicos 2022, 2023 y 2024, así como la prestación de otras actuaciones obligatorias a cargo de auditores de cuentas (revisión de cuenta justificativa) que se puedan demandar, en su caso, por PCT Cartuja, S.A durante el plazo de ejecución indicado.

**Posibilidad de prórroga:** Si. Existe posibilidad de prórroga de hasta dos anualidades más a su vencimiento (24 meses), previa voluntad expresa del órgano de contratación comunicada al contratista. Esto es, para la revisión de cuentas anuales y otras actuaciones a cargo de auditores de cuentas de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Plazo de preaviso de la prórroga: 2 meses de antelación a la fecha de vencimiento.

## L. GARANTÍA CONSTITUIDA

Con carácter previo a la celebración del contrato, el contratista ha constituido a favor de Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A, una garantía en forma de *transferencia bancaria* para responder de las obligaciones resultantes del contrato, que asciende a 927,00 euros.

### M. OTROS ELEMENTOS DEL CONTRATO

La empresa contratista declara responsablemente que:

- No han experimentado variación alguna los datos y circunstancias que constan en la documentación general presentada para la licitación.
- No se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- Se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, habiéndose aportado certificados positivos actualizados y justificante de alta y vigencia en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas así como del ingreso del ejercicio 2022 del referido Impuesto de Actividades Económicas.

	<del>-</del>	22/12/2022 13:59:33	PÁGINA: 4/5
VERIFICACIÓN	ngZ7MMDQzYjU4MzE0ZmExNGFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

El resto de elementos constitutivos del presente contrato son los establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo integran.

# N. FIRMA

El presente contrato, que se extiende en dos ejemplares originales a un solo efecto, es firmado en todas sus páginas por las personas identificadas en los apartados D) y E) en la localidad y fecha indicados en el apartado B).

Por: "AUREN AUDITORES SP, S.L"

Por: "PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A"

Representante legal

Representante legal

		22/12/2022 13:59:33	PÁGINA: 5/5
/ERIFICACIÓN	nqZ7MMDQzYjU4MzE0ZmExNGFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.e	

